

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE SALUD DE ARAGÓN CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES	
Presidente	
Pablo Martínez Royo	Director General de Derechos y Garantías de los Usuarios
Vocales	
Félix Pradas Arnal	Director de Área de Coordinación Asistencial
Dolores Currás Mateo	Jefa de Servicio de Información, Transparencia y Participación
Alfonso Puertas Cantería	Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias
Blanca Giménez Alcántara	Representante de los Colegios profesionales
José Manuel Aldamiz –Echevarría Iraurgi	Representante de los Gerentes de sector
Patricia Hernandez Bernal	Representante del Foro Aragonés de Pacientes
Soledad Hernández Barcelona	Representante de las Asociaciones ciudadanas
M ^a Ángeles Cardiel Alonso	Representante de los Consejos de Salud de Zona
Ana Sesé Chaverri	Jefa de Servicio de Garantías en el ejercicio de los derechos de los Usuarios
M ^a Luisa Aliaga Nuevo	Secretaria

En Zaragoza, siendo las 12,05 horas del 17 de abril de 2018, se reúnen los miembros arriba relacionados, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo de Salud de Aragón.

El Director General agradece la asistencia a la reunión de la Comisión Permanente y comienza con el Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del acta anterior

El borrador del acta correspondiente a la reunión de febrero de 2018 se había enviado previamente. No habiendo ninguna alegación, es aprobada por unanimidad.

2. Ley de Derechos y Deberes de los Usuarios del Sistema de Salud de Aragón

El Director informa que se ha invitado a la Jefa de Servicio de Garantías en el ejercicio de los derechos de los Usuarios, Ana Sesé para tratar este punto. Recuerda que en el Pleno de diciembre hubo una encomienda a la Permanente para elaborar el informe a esta Ley puesto que, por el tamaño del Pleno, sería muy difícil este trabajo.

Se preparó una plantilla (ver Anexo I) para facilitar la recogida de alegaciones y fueron 4 entidades las que presentaron alegaciones:

- Federaciones de Asociaciones Vecinales de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Consejos de Salud de Zona
- Comisiones Obreras de Aragón
- Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza

Se presenta un documento que incorpora todas estas alegaciones (ordenadas por títulos y artículos), y que suponen adición, supresión o sustitución, excluyendo aquellas que eran algún tipo de aclaración o reflexión. Se procede a continuación a analizar cada una de ellas. En el Anexo II, se recoge el informe

final con las alegaciones admitidas, resultado del debate y aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

Una vez aprobado, se decide que este informe se traslade al Pleno del Consejo para su aprobación y el Director General agradece las aportaciones presentadas y el trabajo de la Permanente. Añade además que falta el proceso de información y audiencia pública, en el cual también se podrán presentar alegaciones.

Tras este punto, abandona la reunión Ana Sesé.

3. Modificación del Modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Consejos de Salud de Zona

El Director General informa que hay una propuesta de modificación del Modelo de Reglamento, necesaria dados los cambios normativos establecidos en la Orden 2016 relativa al funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona y la normativa general relativa a los órganos colegiados. Se constituyó un Grupo de trabajo que trabajó esta modificación y en la carpeta tienen el Modelo modificado.

La Secretaria informa que el Grupo estaba formado por dos representantes de Consejos de Salud de Zona, una de ellas M^a Ángeles Cardiel, el Asesor jurídico de la Dirección General y la Secretaria del Consejo de Salud de Aragón.

El Director informa también de un nuevo canal de participación a través de Twitter: EscuelaSaludARA.

Se aprueba el Modelo de Reglamento y el Director informa que se publicará en Salud Informa.

4. Escrito Colegio de Enfermería relativo al cribado de cáncer de cérvix en Aragón

El Director General pasa la palabra a la representante del Colegio de Enfermería, la cual explica que se ha elaborado, de manera conjunta, con Ana Muñoz, matrona de SALUD y miembro del Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer. Informa que eran conocedoras de que existía un Grupo trabajando sobre este tema, pero han considerado oportuno hacer algunas propuestas.

El Director agradece el escrito y se acuerda darle traslado al Consejo Asesor de Atención a la Salud de la Mujer.

5. Ruegos y preguntas

Se comienza por el tema presentado en la anterior Comisión Permanente por las Asociaciones de vecinos de Huesca y referido a los centros de Salud Los Olivos y Santo Grial, y las Urgencias del Hospital San Jorge.

El representante del SALUD informa que se ha adjudicado ya la obra para la construcción del nuevo Centro de Salud Los Olivos por un importe de 2.661.989,35 € y las obras se iniciarán en abril de 2018 con un plazo de ejecución de 15 meses (hasta el verano de 2019). El proyecto de obras de las Urgencias del San Jorge requiere de un Proyecto técnico. En 2018 hay un presupuesto aprobado de 600.000€. Respecto al Centro de Salud Perpetuo Socorro informa que se ha dotado en 2018 de un presupuesto de 600.000€ para la redacción del proyecto.

Como esta información está disponible en un documento, se acuerda reenviarlo a los miembros de la Permanente.

A continuación, toma la palabra la representante de los Consejos de Salud y traslada la preocupación por la Salud Mental, reconoce el avance en la rehabilitación del Pabellón de San Juan, solicita la activación de las agendas de salud Mental y las sustituciones de profesionales. Le responde la Jefa de Servicio de la DG que las agendas ya están y que los usuarios ven sus propias agendas. El representante del SALUD le informa que se han unificado con HP HIS en todos los sectores, excepto en el Sector II, que está finalizando. Informa también que se están firmando los Acuerdos de gestión y en el Plan de Salud Mental se prevé dotación de personal (en los presupuestos hay una partida de 2,5 M€ destinados a esta cuestión) Respecto a las sustituciones, se informa que a veces es un problema de falta de profesionales.

Pregunta también la representante de los Consejos de Salud sobre la publicación de El Periódico de Aragón sobre el "Gasto de tecnología sanitaria" Informa el representante del Salud de la distribución del Plan de Renovación Tecnológica del SALUD:

- Respiradores de UVI: 750.000 €
- Mesas de anestesia: 850.000€
- 77 Estaciones de trabajo de Rx: 750.000€
- 12 Estaciones de mamografía: 165.000€
- 32 Ecógrafos de Atención Primaria

Respecto a las inversiones de la Fundación Amancio Ortega en 2018 se ha invertido más de 7 M€ (falta la publicación de dos resonancias) y falta por invertir en un acelerador en 2019 por valor de 2.700.000 €.

Se pregunta también por el alquiler de los aparatos de Resonancias magnéticas. Se responde que el alquiler de los 4 aparatos es de 8M€ para 8 años, más las 2 salas de radiología, a pagar en 8 años, 3.600.000 € y 2 salas de hemodinámica, 3.8 m€, en total unos 15M€ a pagar en 8 años. El hecho de que sea en alquiler es porque la capacidad de inversión del Gobierno de Aragón y de todas las CCAA en general, es limitada. Esta fórmula tiene ventajas como que la empresa asume el mantenimiento y que, al ser de alquiler, pueden renovarse dentro de 8 años.

El Director General agradece al representante del SALUD la información tan exhaustiva que ha proporcionado.

Respecto a las Listas de espera el Director General informa que hay un compromiso del Consejero de crear un Grupo de seguimiento para favorecer la información y transparencia y se siguen haciendo esfuerzos, los usuarios pueden consultar con su PIN, su inclusión en la Lista de espera quirúrgica. La Encuesta de Satisfacción de Usuarios es también un mecanismo, que permite medir cómo de satisfechos están los usuarios de Aragón, elaborada por una entidad social, ajena al Sistema Sanitario.

No habiendo más ruegos y preguntas, se levanta la sesión, siendo las 13:55 horas del día señalado.

La Secretaria de la Comisión Permanente
del Consejo de Salud de Aragón

Mª Luisa Aliaga Nueno

El Presidente de la Comisión Permanente del
Consejo de Salud de Aragón




Pablo Martínez Royo

ANEXO I

CONSEJO DE SALUD DE ARAGÓN

PLANTILLA ALEGACIONES AL PROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SANIDAD

Quién presenta la alegación	Nombre: Entidad:
A qué artículo y apartado se refiere la alegación	
Propuesta de <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/> Adición <input type="checkbox"/> Supresión	TEXTO



ANEXO II

Art.	Propuesta	Texto	Propuesta CSA
TÍTULO II. Derechos de los usuarios de los servicios sanitarios			
Exposición motivos	Suprimir	Pág. 8, primer párrafo: "La virtual universalización de la asistencia sanitaria..."	Admitida Se dará nueva redacción
6.3	Adición	El paciente será informado de quién es el profesional sanitario de referencia.	Admitida Incluido art. 75.2 Nueva redacción
9	Adición	... aparada por la Ley de Protección de Datos de ámbito estatal vigente en dicho momento, e igualmente por la aplicación directa del Reglamento Europeo de Protección de Datos.	Admitida Depende de la fecha de publicación se hará referencia a normativa en ese momento
11.3	Adición	La información personal que se emplee en las actuaciones de salud pública se regirá por lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, tanto estatal como el Reglamento Europeo de protección de Datos y sobre autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, con especial incidencia en tratamiento de confidencialidad de los datos genéticos denominados "datos sensibles", así como los datos biométricos.	Admitida Depende de la fecha de publicación se hará referencia a normativa en ese momento
14.3	Adición	Que se les asigne un médico y un enfermero/a a todos los pacientes y sobre todo, en atención primaria y en pacientes crónicos	Admitida Ya está incluido en el art. 75.2
18	Adición	... el derecho a no ser informado y que conste la renuncia por escrito en su historia	Admitida Se va a recoger el derecho a no ser informado en art. 7
31.1	Adición	A la historia clínica le será de aplicación el régimen de protección regulado en la legislación estatal en materia de Protección de Datos de carácter personal vigente en cada momento, y en correlación con el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en las demás normas de desarrollo...	Admitida Depende de la fecha de publicación se hará referencia a normativa en ese momento
44	Adición	Artículo 44. Diversidad Sexual y de género	Admitida Se revisará la terminología
TÍTULO III. Deberes de los usuarios en el Sistema			
59.a	Supresión	"Hacer un uso razonable de los recursos sanitarios, en especial en el acceso..."	Admitida Se va a sustituir por "responsable"

TÍTULO IV. Derechos y Deberes de los Profesionales del Sistema de Salud en relación con los Usuarios			
60.a	Sustitución	"Que se respete su honor y prestigio profesional en el ..." Sustituir por "Que se respete su dignidad profesional en el ..."	Admitida
TÍTULO V. Sistema de Garantías			
66	Sustitución	... con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Sustituir por: régimen de protección regulado en la legislación estatal en materia de Protección de Datos de carácter Personal vigente en cada momento, y en correlación con el Reglamento Europeo de Protección de Datos	Admitida Depende de la fecha de publicación se hará referencia a normativa en ese momento
67.4	Adición	Todos los centros sanitarios informarán y dispondrán de hojas normalizadas para su presentación, serán de fácil acceso y uso, aunque se admitirán igualmente en cualquier otro soporte siempre que incluyan unos mínimos de identificación y contenido	Admitida
74	Adición	Añadir un cuarto punto: 4. Los plazos de atención	Admitida
75.2	Adición	Los centros, servicios o establecimientos sanitarios asignará a cada paciente un médico responsable, de lo que se informará oportunamente al paciente, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial.	Admitida Nueva redacción del artículo 75.2
76.2	Adición	... indicadores previstos en este capítulo. Dicha tarea se hará coordinadamente con las comisiones de seguridad.	Admitida
77.2	Adición	... indicadores previstos en este capítulo. Dicha tarea se hará coordinadamente con las comisiones de garantía de calidad.	Admitida
TÍTULO VII. Evaluación de la Ley			
89.1	Adición	Así como su evolución en el tiempo. Las conclusiones de dicha evaluación se presentarán en el Consejo de Salud de Aragón.	Admitida
90	Adición	Anualmente, se elaborará un informe sobre los principales elementos de la evaluación de esta ley que se presentará en el Consejo de Salud de Aragón, que incluirá al menos	Admitida